

BUIN, 25 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2334 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 78** de fecha 18 de febrero de 2013, se instruye Investigación Sumaria para establecer posibles responsabilidades administrativas respecto a diversos incumplimientos en el servicio, cometidos por la Empresa Castro y Compañía Limitada "GESMA Ltda.", quien se adjudicó la licitación pública "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**". Fiscal **Rafael Jara González**.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 47** de fecha 13 de marzo de 2014, se designa a don Ignacio Sánchez Parra, como nuevo Fiscal de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 78 de 2013.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3070**, de fecha 23 de noviembre de 2018, se designa a don Pablo Gutiérrez Muñoz, como nuevo Investigador del proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 78/2013.

5.- El **Memorándum N° 644**, de fecha 22 de julio de 2019, a través del cual el Investigador propone al Sr. Alcalde, el sobreseimiento de la Investigación Sumarial instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 78/2013.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento de la Investigación.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación Sumaria instruida para establecer posibles responsabilidades administrativas respecto a diversos incumplimientos en el servicio, cometidos por la Empresa Castro y Compañía Limitada "GESMA Ltda.", quien se adjudicó la licitación pública "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**"; ello atendiendo que la acción de la Administración para perseguir la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios del Organismo, se encuentra prescrita, de acuerdo a lo establecido en el Art. 153, letra d) y Art. 154 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IWR. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- Asesoría Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sobreseimiento\Incumplimientos GESMA Ltda.doc